| REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES | |
|---|---|
| **SECRETARIA GESTORA** | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. |
| **RESPONSABLE** | JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO |
| **FECHA DE ELABORACIÓN** | 26 DE AGOSTO DE 2026 |

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

Una de las formas generales de mejorar la capacidad de gestión de un territorio es la formulación de proyectos en materia de infraestructura en los diferentes sectores de competencia de los municipios y de esta forma contar con procesos claros, objetivos, argumentos técnicos para gestionar los recursos estrictamente necesarios contemplados en los proyectos que terminen por dar respuesta a las necesidades de la comunidad.

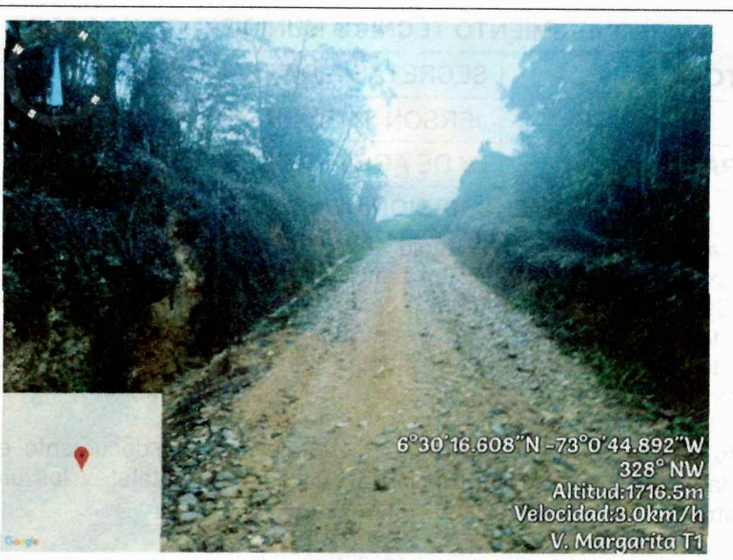
Que el Municipio de Mogotes, Santander, dentro de su Plan de Desarrollo "Unidos construimos el Mogotes que queremos" 2024-2027, contempla la ejecución de diversas obras de infraestructura, el sentido y dado el deterioro de algunos tramos que conducen a la **VEREDA MARGAJITA SECTOR ESCUELA,** y **VEREDA QUEBRADAS SECTOR ARENAL MANZANOS**, el cual ha incrementado debido al paso del tiempo, cambio climáticos y la transpirabilidad constante por dichas vías, se hace necesario el desarrollo de proyectos que permitan mejorar el actual estado de la malla vial en los sectores referidos, más aun teniendo en cuenta la estructura de subrasante, socavación, afectaciones a la calzada, el rodamiento de vehículos y la llegada de la época de lluvias.

Adicionalmente, es de precisar que la difícil intercomunicación terrestre que se presenta en la **VEREDA MARGAJITA SECTOR ESCUELA, y VEREDA QUEBRADAS SECTOR ARENAL MANZANOS**, debido al mal estado de las vías genera pasos restringidos, aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio, se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, hay un aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros, también inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios, junto con un incremento de los precios de los productos de la región, entre otras dificultades en la intercomunicación terrestre en una parte de la población rural del municipio

Dada la inminente necesidad de intervención vial y considerando que el factor de vulnerabilidad en los corredores rurales es crítico para la movilidad y seguridad de los habitantes, el municipio de Mogotes ha dispuesto la destinación de recursos propios provenientes de la fuente de Regalías para la ejecución del proyecto de mejoramiento en las vías de la **VEREDA MARGAJITA SECTOR ESCUELA, y VEREDA QUEBRADAS SECTOR ARENAL MANZANOS**. A través de esta inversión en el sector transporte, se busca impactar positivamente los indicadores de infraestructura vial, optimizando la conectividad de estas comunidades para solucionar los problemas de transitabilidad que limitan el desarrollo socioeconómico y mitigar riesgos que puedan comprometer la integridad de la población, garantizando así una solución efectiva y oportuna financiada con las asignaciones correspondientes al municipio.

Descripción de las actuales condiciones de los tramos objeto de intervención.

**Tramo 6: VEREDA MARGAJITA SECTOR ESCUELA**




La intervención en este tramo de la Vereda Margajita es prioritaria debido a las severas condiciones de inestabilidad y pendiente del terreno, donde la vía destapada presenta una alta concentración de material rocoso suelto, pérdida de banca y erosión continua por escorrentía superficial. La ausencia de una superficie de rodadura adecuada y de obras de drenaje no solo limita el tránsito seguro de vehículos y el transporte de productos agrícolas, sino que incrementa sustancialmente los riesgos de pérdida de control vial y el aislamiento comunal durante las épocas de lluvia, haciendo indispensable la construcción de placa huellas para garantizar la conectividad rural y la durabilidad de la infraestructura.

**Tramo 7: VEREDA QUEBRADAS SECTOR MANZANOS**




La intervención en este tramo de la Vereda Quebradas es urgente debido al avanzado estado de erosión y descapote de la banca, donde la capa de rodadura en afirmado limo-arenoso presenta una alta vulnerabilidad al lavado por escorrentía y a la formación de cárcavas. El corte talud expuesto y la falta de obras de arte y *contención aceleran el deterioro del corredor vial con cada temporada invernal, afectando la estabilidad del* terreno y dificultando el paso vehicular continuo; por tanto, la construcción de placa huellas resulta indispensable para estabilizar la superficie, garantizar el tránsito seguro de la comunidad y prevenir una eventual pérdida total del paso.

El proyecto se encuentra incluido en el plan de desarrollo 2024 - 2027 "UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS", específicamente en lo relacionado con el Programa de Transporte, Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de los procedimientos dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR | | | |
|---|---|---|---|
| NATURALEZA DEL OBJETO | SUMINISTRO/COMPRAVENTA | CONSULTORIA | OBRA PÚBLICA |
| | | | X |

**OBJETO**

**"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LAS VEREDAS MARGAJITA SECTOR ESCUELA, VEREDA QUEBRADAS SECTOR ARENAL MANZANOS, EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"**

**ALCANCE DEL OBJETO**

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá efectuar la ejecución de las actividades que se describe en el recuadro que se anexa a continuación:

| Nº | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | **PLACAHUELLAS** | | |
| 1.0 | Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes) | M3 | 199.87 |
| 2.0 | Excavación mecánica en roca (incluye retiro de sobrantes) | M3 | 37.38 |
| 3.0 | Excavación manual para viga riostras de placa huella (incluye retiro de sobrantes) | M3 | 8.29 |
| 4.0 | Conformación de la subrasante | M2 | 1240.60 |
| 5.0 | Subbase Granular Clase C (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación) | M3 | 186.11 |
| 6.0 | Concreto clase D (21 Mpa ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA | M3 | 164.01 |
| 7.0 | Concreto Ciclópeo (Concreto Clase G f'c = 14 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo) PIEDRA PEGADA | M3 | 52.64 |
| 8.0 | Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI) - PLACA HUELLA | kg | 7824.91 |
| 9.0 | Rellenos para estructura con material seleccionado | M3 | 12.08 |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obliga9ciones:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
5. Entregar los elementos objeto de este contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto contractual, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
6. Entregar elementos nuevos, de primera calidad
7. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
8. El contratista asumirá en la ejecución del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
9. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
10. Asumir el valor requerido para el transporte de los elementos al lugar de ejecución de este contrato.
11. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el alcance del objeto contractual.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

**15.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
**16.** *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando se requieran.*
**17.** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
**18.** Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

## PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de **DOS (02) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley 80 de 1993.

## PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto oficial asciende a la suma de **VALOR TOTAL: QUINIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($ 508,629,422.00)** incluidos impuestos municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

| ORDEN MUNICIPAL | |
|---|---|
| *Estampilla pro - Cultura* | *2.00%* |
| Estampilla pro - Adulto mayor | 2.00% |
| Tasa pro - deporte | 2.00% |
| Impuesto de seguridad ciudadana | 5.00% |
| Estampilla pro - justicia familiar | 2.00% |
| Industria y Comercio | 8 x 1000 |
| | |

**FORMULARIO 1**
**PRESUPUESTO OFICIAL**

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

| N° | ITEM DE PAGO | ESPECIFICACIONES | | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | GENERAL | PARTICULAR | | | | | |
| 1 | | | | PLACAHUELLAS | | | | |
| 1,0 | | 600 | 600.1.1 | Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes) | M3 | 199,87 | $ 43.555,00 | $ 8.705.338,00 |
| 2,0 | | 600 | 600.2.1 | Excavación mecánica en roca (incluye retiro de sobrantes) | M3 | 37,38 | $ 105.903,00 | $ 3.958.654,00 |
| 3,0 | | 600 | 600.1.1 | Excavación manual para viga riostras de placa huella (incluye retiro de sobrantes) | M3 | 8,29 | $ 84.108,00 | $ 697.255,00 |
| 4,0 | | 310 | 310,1 | Conformación de la subrasante | M2 | 1240,60 | $ 1.426,00 | $ 1.769.036,00 |
| 5,0 | | 320 | 320,1 | Subbase Granular Clase C (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación) | M3 | 186,11 | $ 416.955,00 | $ 77.599.495,00 |
| 6,0 | | 630 | 630,1 | Concreto clase D (21Mpa ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA | M3 | 164,01 | $ 1.508.446,00 | $ 247.400.228,00 |
| 7,0 | | 630 | 630,1 | Concreto Ciclópeo (Concreto Clase G f'c = 14 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo) PIEDRA PEGADA | M3 | 52,64 | $ 994.030,00 | $ 52.325.739,00 |
| 8,0 | | 640 | 640,1 | Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI) - PLACA HUELLA | kg | 7824,91 | $ 13.845,00 | $ 108.335.879,00 |
| 9,0 | | 610 | 610,1 | Rellenos para estructura con material seleccionado | M3 | 12,08 | $ 285.716,00 | $ 3.451.449,00 |
| | | | | | | | SUBTOTAL OBRAS | $ 504.243.133,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PAGA | GLB | 1,00 | $ 3.740.289,00 | $ 3.740.289,00 |
| PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO | GLB | 1,00 | $ 646.000,00 | $ 646.000,00 |
| **VALOR TOTAL** | | | | **$ 508.629.422,00** |

Página 1

## FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio del contrato, de la siguiente manera:

*De conformidad con las opciones establecidas en la forma de pago del ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO*, anexo dado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN SUS DOCUMENTOS TIPO para procesos contractuales que se adelanten bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía establecida, ha establecido la siguiente forma de pago para con el presente proceso contractual:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema General de Regalías con el número 426 del trece (13) de agosto de 2026

**BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PAN DE DESARROLLO**

Por ser fuente de financiación recursos de inversión, el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LAS *VEREDAS MARGAJITA SECTOR ESCUELA, VEREDA QUEBRADAS SECTOR* ARENAL MANZANOS, EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".** se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Mogotes Santander denominado **"UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS"** para el periodo 2024 – 2027 dentro de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **SECTOR** | TRANSPORTE |
| **DIMENSIÓN** | DIMENSIÓN II. ECONÓMICA PRODUCTIVA (ECONOMÍA PRODUCTIVA) |
| **PROGRAMA** | Infraestructura red vial regional |
| **META DE PRODUCTO** | Vía terciaria mejorada |
| **INDICADOR META DE PRODUCTO** | Placa huella construida |
| **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** | $ 549.260.778,60 |
| **DURACIÓN DEL PROYECTO** | Física 2 meses |
| **SECRETARÍA GESTORA** | Secretaría de Planeación y Obras Públicas |

Para constancia se firma en el Municipio de Mogotes, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

**JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO**

Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal.